



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2010.

En Montefrío, siendo las 20:02 horas del día 19 de Abril de 2010, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D. ANTONIO JOSÉ ARIZA MONTALBÁN, D. FRANCISCO JAVIER AVILA LOPEZ, D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA, D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), **D. PEDRO PEINADO RINCÓN, D. JOSÉ MARÍA PORRAS SÁNCHEZ, D^a. MARIA VIRTUDES PUCHE ALCAIDE** (Portavoz del Grupo Municipal PP) **D^a. MARÍA MAGDALENA PULIDO SÁNCHEZ , D^a. MANUELA RUIZ VALCARCEL, D. JUAN DE DIOS TRUJILLO PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), **D. CRISTÓBAL MIGUEL VALENZUELA ENTRENA**, ausente con causa Justificada **D^a ANTONIA MARÍA TORRALBO TORRALBO, bajo la Presidencia de D^a. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por **D. Jose Antonio Cuevas Valenzuela**, Interventor Municipal, **D. Juan Carlos Sánchez-Cañete Liñan**, Arquitecto Municipal, y por mi, **D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández**, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación, en su caso, de la minuta del Acta de la sesión anterior.
2. Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2.010.
3. Dación de Cuentas Liquidación del Presupuesto 2.008.
4. Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Utilización de Instalaciones del Campo de Fútbol Municipal
5. Reconocimiento Extrajudicial de créditos
6. Aprobación provisional Plan General de Ordenación Urbanística.
7. Interpretación de las Normas Subsidiarias Municipales
8. Aprobación de Proyecto de Actuación (Expte. 777/2009)
9. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas
10. Mociones de urgencia
11. Ruegos y Preguntas

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador del actas de la sesión plenaria ordinaria de 1 de febrero de 2010, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que las citadas actas fueron aprobadas con la anuencia de los trece miembros que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

2.-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.010.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Visto el informe Económico-Financiero de Intervención de fecha 15 de abril de 2010 (num. de registro de entrada 1267) y el Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido de conformidad con el art. 16.2 del RD 1463/2007, con motivo de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación, de fecha 15 de abril de 2010 (num. de registro de entrada 1268)

La Presidencia manifiesta que es éste el mejor presupuesto de los posibles dada la situación económica general, y agradece el esfuerzo que se ha hecho desde todas las Concejalías para recortar gastos. Se han efectuado los trámites de participación de los vecinos en la confección de los Presupuestos.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno en su calidad de Concejal de Hacienda. Explica que para este año se ha visto reducida la participación de los municipios en los tributos estatales y autonómicos. Manifiesta que el trámite de participación vecinal ha puesto de manifiesto que se demanda la Residencia de Minusválidos, Viviendas de Protección Oficial y arreglo de caminos. Se reducen los gastos de personal y los gastos de bienes corrientes en un 12,5% y la partida de fiestas se reduce un 50%, al tiempo que partidas destinadas a gasto social se incrementan en más del 50%. El estado de ingresos del Presupuesto General consolidado asciende a 9.929.740,91 euros y el estado de gastos asciende a 8.823.501,97 euros. Respecto a las inversiones, el Sr. García Ávila efectúa el siguiente desglose:

Turismo.....	64.234,06€
Asuntos Sociales.....	1.218.930,72€
Desarrollo Agrario.....	359.385,77€
Medio Ambiente.....	55.520,00€
Deporte.....	89.706,22€
.	
Cultura.....	89.706,22€
Empleo.....	1.588.240,56€
Urbanismo.....	184.900,94€
Infraestructuras, Servicios y Obras...	144.029,26€
Otras.....	56.186,04€



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Continua explicando que ascendiendo las inversiones a casi cuatro millones de euros la aportación municipal es de 212.000 euros, y hace una relación de inversiones contenidas en el presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA manifestando que estos Presupuestos nacen de la responsabilidad de no hipotecar a futuras Corporaciones, y es que se reduce el gasto aún cuando se acercan las elecciones, al contrario de lo que ocurrió con la Corporación anterior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (6 de PSOE y 2 de los dos Concejales presentes de PA) y cuatro abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.010, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Someter el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.008, a exposición pública, mediante publicación en el B.O.P y en el tablón de anuncios, durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin presentarse reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2.008 se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

3.-DACIÓN DE CUENTAS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.009.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Visto el Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido de conformidad con el art. 16.2 del RD 1463/2007, con motivo de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación 2009, de fecha 18 de febrero de 2010 (num. de registro de entrada 533), el Informe de Intervención sobre liquidación del Presupuesto del OAL de Deportes correspondiente al ejercicio 2009 emitido de conformidad con el art. 191.3 y 192.2 del RDLeg 2/2004, de fecha 18 de febrero de 2010 (num. de registro de entrada 533) y el Informe de Intervención sobre liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2009 emitido de conformidad con el art. 191.3 del RDLeg 2/2004, de fecha 18 de febrero de 2010 (num. de registro de entrada 533)

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno en su calidad de Concejal de Hacienda para explicar que, según el informe de Intervención, se ha cumplido con el compromiso de estabilidad presupuestaria asumido en el 2008. El resultado presupuestario del 2009 arroja un saldo de 117.392,91 € Por su parte, el remanente de Tesorería se reduce hasta 1.088.143,44 €

Entendiéndose cumplido el trámite de dación de cuentas a Pleno de conformidad con el artículo. 193. 4 del TRLRHL, aprobado por el RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, la Presidencia pasa adelante en el orden del día de la sesión.

4.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

La Presidencia manifiesta que en breve se procederá a inaugurar oficialmente el campo de césped y que la ordenanza será la menos gravosa de las de su entorno.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Ariza Montalbán en su calidad de Concejal de Deportes para explicar que la ordenanza tiene por objeto ordenar el uso de la instalación por los vecinos imponiendo una tasa mínima de utilización. Informa de que entre las peñas y la escuela de futbol es mucha la gente usuaria del servicio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (6 de PSOE y 2 de los dos Concejales presentes de PA) y cuatro abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Utilización de Instalaciones del Campo de Fútbol Municipal

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición publica, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo

5.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno en su calidad de Concejal de Hacienda para explicar que se trata de una factura correspondiente al año 2009 pero que los proveedores presentan en 2010, cuando ya está cerrado el ejercicio anterior.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los trece concejales que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero y único. Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la siguiente factura:

Nº REGISTRO	BENEFICIARIO	Nº. FACTURA	CONCEPTO	CUANTÍA
312/10	ALUMINIO Y CRISTALES HNOS. GARCÍA	1-2009	Reforma de Puertas y Automatismo	4312,1028

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

La Presidencia destaca la importancia que tiene el presente punto del orden del día. Manifiesta que tras la aprobación inicial en septiembre de 2008 se ha sucedido una larga tramitación que termino con la recepción del de los informes preceptivos, que no tuvo entrada en este Ayuntamiento hasta el 9 de febrero de 2010. En cumplimiento del acuerdo de aprobación inicial se procedió a abrir un periodo de información pública en el que fueron presentadas 25 alegaciones, y ahora, tras la aprobación provisional, se notificara personalmente a los alegantes la contestación a sus respectivas alegaciones. Tras el acuerdo de aprobación provisional, corresponde la aprobación definitiva a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Destaca, del contenido del PGOU el hecho de que incluye una previsión de 732 nuevas viviendas, 245 son de VPO, y una previsión de nuevo suelo industrial con capacidad para más de cincuenta empresas. Concluye manifestando que este texto supone decidir cómo se quiere que crezca el municipio de acuerdo con la legalidad.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Ávila en su calidad de Concejale de Urbanismo, el cual comienza su exposición agradeciendo el trabajo realizado en relación a este expediente por parte del Área Técnica del Ayuntamiento, por los Servicios de Intervención y Secretaría y por García de los Reyes Arquitectos Asociados. El PGOU es una herramienta de crecimiento económico pero que debe estar adaptado a la legalidad. Aporta los siguientes datos básicos del documento:

- El SUELO NO URBANIZABLE abarca el 99,30% del término municipal, del cual el 31,59% es de Especial Protección y el 67,71% es sin protección.
- El SUELO URBANO abarca 1.211.562 m²
- El SUELO URBANIZABLE (que supone nuevo suelo para desarrollar) abarca 580.524 m², de los cuales: 87.593 son de uso Industrial, 118.858 son de uso Turístico y 374.073 son de uso Residencial

- NUEVAS VIVIENDAS PREVISTAS: 732 (267 en suelo urbano y 465 en suelo urbanizable). Del total de viviendas previstas (732) un tercio son de VPO: 245 viviendas (84 en suelo urbano y 167 en urbanizable)
- ESPACIOS LIBRES (Zonas Verdes): 131.570m². Esto supone que la media de zona verde por habitante es de 16,19 m², muy por encima del mínimo legal que es de 5m²/habitante.
- EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS: 66.000 m²
- COOPERATIVA SAN FRANCISCO: Se incluyen 15.250 m² de nuevo suelo industrial, lo que permitirá la construcción de 4.575m² de nuevo techo industrial.
- CRUZ ALTERA: Se ordenan 36,697 m² de Suelo Urbano Industrial No Consolidado
- NUEVO SUELO URBANIZABLE JUNTO AL CEMENTERIO: Se incluyen 87.593m² de Suelo Urbanizable Industrial que permitirá contar con 42.324m² de suelo en parcelas de uso industrial.
- PARAJE HOYA CASTILLO: Se ordena un sector de unos 36.000m²
- SUELO TURÍSTICO DON DIEGO: Se ordenan unos 119.000m² de Suelo Urbanizable, que permitirá la construcción de instalaciones Turísticas y hoteleras de hasta 17.850m² de techo, a la vez que pondrá a disposición pública 11.850m² de suelo para equipamientos públicos así como espacios verdes. Así mismo, en una zona de Suelo No Urbanizable de 606.120m² se permitiría, previa tramitación, el desarrollo de actuaciones de interés público
- LOJILLA: Se han delimitado 9 zonas de suelo Urbano, lo que permitirá la construcción de viviendas en ellas siempre y cuando se realicen por los afectados las obras de urbanización que faltasen en la zona. Este suelo viable para edificar supone una superficie de 50.524m² de suelo

Concluye su exposición manifestando que el PGOU propuesto ordena, permite el desarrollo económico y cumple la legalidad vigente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA manifestando que el tiempo ha dado la razón a los que como él se opusieron al Plan General del anterior equipo de gobierno, dado que un Plan General se tiene que adecuar a la normativa y aquel Plan no se adecuaba. Quiere agradecer el esfuerzo de la Alcaldesa en el impulso de todos los trámites del PGOU. Considera que el texto actual responde al espíritu que su grupo municipal ha querido siempre para el PGOU de Montefrío. Dentro del respeto a la legalidad, el PGOU propuesto pretende conseguir que el desarrollo urbano genere una actividad económica que el pueblo necesita. Hace hincapié en los proyectos de interés social en suelo no urbanizable, que podrán desarrollarse con menos limitaciones. En relación a las viviendas ilegales, afirma que los problemas que ha suscitado el temporal de lluvias han puesto de manifiesto que buena parte de las viviendas afectadas lo han sido por no ajustarse a la legalidad.

El Sr. Secretario interviene para explicar el contenido del acuerdo a adoptar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística con las modificaciones resultantes de los informes sectoriales y a las alegaciones admitidas. Modificaciones que no son de carácter sustancial por lo que no resulta necesario abrir un nuevo plazo de información pública.

Segundo: De conformidad con el artículo 32.1.4.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, requerir a los órganos y Entidades administrativas citadas en



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

la regla 2.ª del citado artículo 32.1, cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede el contenido de dicho informe.

Tercero. Notificar personalmente a los alegantes la contestación a sus respectivas alegaciones

Cuarto. Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente para que, a la vista del informe previo, emita el Informe de Valoración Ambiental.

Quinto. Recibido el Informe de Valoración Ambiental, se incorporará a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística y se remitirá a Consejería de Obras Públicas y Transportes que será el órgano competente para su aprobación definitiva.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo

7.- INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

La Presidencia da lectura a la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista del informe del Arquitecto Municipal de fecha 25 de marzo de 2010 sobre interpretación de las Normas Subsidiarias Municipales, se propone al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO. *Interpretar, al amparo del artículo 7 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, que la finalidad del Plano 4 “de Usos Globales en Suelo Urbano” de las citadas Normas Subsidiarias de Planeamiento es la de su exclusiva ordenación a los efectos de los Usos Genéricos en Suelo Urbano: Residencial, Industrial, Equipamiento y Zonas Verdes, así como la delimitación del vigente perímetro de Suelo Urbano sin ordenación pormenorizada alguna, que es recogida, en su caso en el resto de la documentación planimétrica de las vigentes Normas Subsidiarias.”*

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación y el Pleno, con el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que conforman su número legal, ACUERDA:

Primero. Interpretar, al amparo del artículo 7 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, que la finalidad del Plano 4 “de Usos Globales en Suelo Urbano” de las citadas Normas Subsidiarias de Planeamiento es la de su exclusiva ordenación a los efectos de los Usos

Genéricos en Suelo Urbano: Residencial, Industrial, Equipamiento y Zonas Verdes, así como la delimitación del vigente perímetro de Suelo Urbano sin ordenación pormenorizada alguna, que es recogida, en su caso en el resto de la documentación planimétrica de las vigentes Normas Subsidiarias.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo

8.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN (EXPTE. 777/2009)

A requerimiento de la Presidencia por parte del Secretario se da cuenta de los elementos esenciales del expediente.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación y el Pleno, con el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que conforman su número legal, ACUERDA:

Primero. Aprobar el proyecto de Actuación presentado por SAN FRANCISCO DE ASIS SCA., para la instalación de una bodega de almacenamiento de aceite de oliva en el Paraje La Novia, polígono 71, parcela 32, del Catastro de Rustica del termino municipal de Montefrío, por considerar que en el expediente se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 42.1 de la LOUA y demás normativa de aplicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.D.c) y 52.1. B. Párrafo segundo, el presente acuerdo no exime al interesado de su obligación de solicitar y obtener licencia urbanística municipal, licencia que habrá de solicitar en el plazo máximo de un año desde la notificación del presente acuerdo.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los interesados

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 596 a la número 720 del año 2009 (correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2009) y de la numero 45 a la numero 102 del año 2010 (correspondientes al mes de febrero de 2010) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

10.- MOCIONES DE URGENCIA

En este punto, ninguno de los concejales toma la palabra.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

En este punto, ninguno de los concejales toma la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las 19:20 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario